

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Seis (6) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01069.**

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 11 del expediente digital).

En atención al informe secretarial en referencia y a efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

**DISPONE:**

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado RIGOBERTO SALAZAR SERNA, luego de notificado del auto mandamiento ejecutivo en la forma ordenada por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, conforme se desprende de las documentales aportadas (derivados No. 08, 09 y 10 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 440, inciso 2º del C. G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**(2)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, hoy 07 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaae990e4cfa05d107d6d0e15ec2dbd50f1db039479ad5b87bd3d07a4be7a2e8**

Documento generado en 06/03/2023 12:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**